

Normas para los autores/as

Sustentabilidad Hoy recibe manuscritos originales relacionados con las Ciencias de la Educación y disciplinas afines. Los trabajos deben aportar conocimiento relevante al campo educativo y presentar una fundamentación científica adecuada, coherencia metodológica y respeto por los principios de integridad académica. Antes de realizar un envío, los autores deben revisar estas normas y las políticas editoriales de la revista. La presentación de un manuscrito supone que todos los autores conocen y aceptan las condiciones aplicables al proceso de evaluación y publicación.

1. Tipos de contribuciones.

La revista considera para su publicación las siguientes modalidades de trabajo:

- Artículos empíricos.
- Artículos teóricos.
- Artículos de revisión sistemática de la literatura.

Los manuscritos deben ser originales e inéditos y no pueden encontrarse simultáneamente en evaluación en otra revista científica. Tampoco deben haber sido publicados previamente en un medio que comprometa su condición de originalidad.

Si el trabajo procede de una tesis, un proyecto de investigación, una ponencia u otro producto académico anterior, esta circunstancia deberá declararse cuando corresponda. Los antecedentes deben citarse de forma adecuada, de modo que pueda identificarse la relación entre el manuscrito presentado y el trabajo del que deriva.

2. Idioma.

Sustentabilidad Hoy recibe principalmente manuscritos en español. Las contribuciones redactadas en otros idiomas podrán ser consideradas previa valoración editorial.

Con independencia del idioma principal del artículo, se deberán incluir el título, el resumen y las palabras clave tanto en español como en inglés. Estos elementos facilitan la identificación temática de los trabajos y mejoran su recuperación en catálogos, bases de datos y otros sistemas de información científica.

3. Envío y anonimización.

Los manuscritos deben presentarse exclusivamente a través de la plataforma Open Journal Systems (OJS) de *Sustentabilidad Hoy*. No se considerarán como envíos formales aquellos documentos remitidos por otros medios, salvo que la revista indique expresamente lo contrario. Los manuscritos que superen la revisión editorial inicial serán sometidos a evaluación por pares externos bajo la modalidad de doble ciego. El procedimiento completo se encuentra disponible en la Política de revisión por pares.

4. Información de los autores.

Durante el envío, cada autor deberá completar sus datos en OJS. Se solicita la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.
- Afiliación institucional oficial.
- Ciudad y país de la institución.
- Correo electrónico.
- Identificador ORCID.

- Identificación del autor o autora de correspondencia.

La afiliación debe consignarse de manera precisa, utilizando la denominación oficial de la institución. También se recomienda mantener una forma consistente del nombre personal y de la afiliación en las publicaciones académicas, con el fin de facilitar la identificación de la producción científica y evitar ambigüedades en los registros bibliográficos.

El autor de correspondencia será responsable de mantener la comunicación con la revista durante el proceso editorial y de transmitir a los demás autores las consultas, solicitudes y decisiones que se produzcan.

5. Preparación formal del manuscrito.

El archivo principal debe enviarse en formato Microsoft Word (.docx), con las siguientes características:

- Tamaño de página: carta 21,59 x 27,94
- Márgenes: 2.5 cm en los cuatro lados.
- Fuente: Times New Roman, 12 puntos.
- Interlineado: sencillo.
- Texto justificado.
- Sangría de primera línea: 0.0 cm.
- Páginas numeradas.
- Extensión orientativa: entre 15 y 30 páginas, incluidas las referencias, tablas y figuras.

Se recomienda utilizar un formato sencillo y uniforme, sin elementos decorativos que dificulten la edición posterior. Las tablas, figuras y otros recursos gráficos deben estar integrados en el documento o incorporarse de acuerdo con las indicaciones de la plataforma.

La extensión indicada sirve como referencia para preparar el manuscrito. Si las características del estudio justifican una extensión diferente, el Comité Editorial podrá valorar excepcionalmente su admisión.

6. Título.

El manuscrito debe presentar el título en español y en inglés. En ambos idiomas, la formulación debe representar fielmente el contenido del trabajo y permitir que el lector identifique con claridad el tema abordado.

Se recomienda utilizar títulos precisos e informativos, evitando abreviaturas innecesarias, expresiones ambiguas o formulaciones demasiado generales. Como orientación, se sugiere una extensión aproximada de hasta 15 palabras, aunque podrán aceptarse títulos más extensos cuando la naturaleza del estudio lo requiera.

7. Resumen y Abstract.

Todos los manuscritos deben incluir un resumen en español y su correspondiente *Abstract* en inglés. Cada uno tendrá una extensión orientativa de 180 a 250 palabras y se redactará en un solo párrafo. En los estudios empíricos, el resumen debe ofrecer una visión suficiente del trabajo sin necesidad de consultar el texto completo. Para ello, se recomienda incorporar, de manera articulada, los siguientes elementos:

- Objetivo principal de la investigación.
- Diseño o enfoque metodológico;
- Participantes, muestra o unidad de análisis, cuando corresponda
- Procedimientos e instrumentos empleados;

- Resultados más relevantes;
- Conclusión principal.

La información debe ser concreta y guardar correspondencia con lo desarrollado en el manuscrito. No se deben incluir citas bibliográficas ni afirmaciones que no estén sustentadas en los resultados o en el contenido del artículo.

En los artículos teóricos y las revisiones sistemáticas, el resumen deberá adaptarse al propósito y a las características de cada contribución, destacando los principales argumentos, procedimientos de análisis y aportes.

8. Palabras clave / Keywords.

Se incluirán entre tres y cinco palabras clave en español, acompañadas de sus equivalentes en inglés. Los términos elegidos deben representar los principales conceptos, temas y variables del trabajo, evitando expresiones excesivamente generales.

Cuando resulte pertinente, se recomienda consultar vocabularios controlados y tesauros reconocidos, como el [Tesoro de la UNESCO](#), para seleccionar términos normalizados y mejorar la recuperación temática de los artículos.

Las palabras clave no deben limitarse a repetir el título. Su selección debe ayudar a identificar el contenido del estudio y facilitar que otros investigadores lo encuentren en buscadores y bases de datos académicas.

9. Estructura del manuscrito.

La organización del artículo debe responder a su naturaleza y a los objetivos planteados. Las estructuras que se indican a continuación sirven como orientación para preparar los distintos tipos de contribuciones.

Artículos empíricos.

Se recomienda organizar estos trabajos en los siguientes apartados:

- Introducción.
- Metodología.
- Resultados.
- Discusión.
- Conclusiones.
- Declaraciones finales.
- Referencias.

La introducción debe presentar el problema de investigación, sus antecedentes y su relevancia. En metodología se describirán el diseño, los participantes o unidades de análisis, los instrumentos y los procedimientos utilizados. La información proporcionada debe permitir comprender cómo se desarrolló el estudio y valorar la solidez de sus resultados.

Los resultados se expondrán de forma ordenada, mientras que la discusión los relacionará con los antecedentes y el conocimiento existente. Las conclusiones deberán responder a los objetivos planteados, sin extenderse más allá de lo que permiten sostener los datos.

Artículos teóricos.

Los artículos teóricos deben desarrollar una argumentación clara y fundamentada. Es importante que el lector pueda distinguir el problema o propósito del trabajo, los conceptos que sustentan el análisis, el desarrollo de los argumentos y la discusión crítica de las ideas examinadas. Las conclusiones deben sintetizar el aporte del artículo y señalar sus implicaciones para el campo educativo.

No basta con presentar una recopilación de autores: se espera un análisis propio, coherente y respaldado por fuentes pertinentes.

Artículos de revisiones sistemáticas.

Las revisiones sistemáticas deben explicar de forma transparente cómo se identificó, seleccionó y analizó la literatura. El manuscrito deberá describir, según corresponda:

- Pregunta u objetivo de la revisión.
- Las fuentes de información consultadas.
- La estrategia de búsqueda, incluidos los términos y límites aplicados.
- Criterios de inclusión y exclusión.
- El procedimiento de selección de los estudios.
- La extracción y el análisis de los datos.
- Los principales resultados.
- Las limitaciones de la revisión.

Se recomienda seguir las guías internacionales de reporte pertinentes, en particular [PRISMA](#), cuando sean aplicables al diseño de la revisión. La descripción metodológica debe ser suficientemente detallada para que el lector pueda comprender las decisiones tomadas durante el proceso.

10. Tablas y figuras.

Las tablas, figuras, gráficos e imágenes deben prepararse de acuerdo con las normas de la American Psychological Association (APA), séptima edición, y cumplir las siguientes condiciones:

- Estar numerados de manera consecutiva.
- Contar con título claro y descriptivo.
- Incluir la fuente o las notas necesarias, cuando corresponda.
- Ser mencionados expresamente en el cuerpo del texto.
- Presentar una calidad suficiente para su lectura y publicación.

El material gráfico debe aportar información relevante y evitar duplicar innecesariamente los datos ya explicados en el texto. Las tablas y figuras deben ser comprensibles por sí mismas, con encabezados, leyendas y aclaraciones suficientes.

Si se incorporan imágenes, instrumentos, tablas u otros materiales protegidos por derechos de autor, corresponde a los autores obtener los permisos necesarios y reconocer adecuadamente la fuente.

11. Citación y referencias.

Las citas y referencias deben ajustarse a las normas APA, séptima edición. Antes de enviar el manuscrito, los autores deben revisar cuidadosamente la correspondencia entre las citas del texto y la lista final de referencias.

Toda obra incluida en las referencias debe estar citada en el manuscrito, y cada cita debe contar con su referencia correspondiente. Los nombres de autores, años de publicación, títulos, datos de la fuente y demás elementos bibliográficos deben comprobarse para evitar errores que dificulten la identificación de los documentos.

Cuando una publicación disponga de DOI, deberá incluirse mediante su enlace persistente, preferentemente en el formato <https://doi.org/...> Se recomienda priorizar fuentes originales, pertinentes para el problema

estudiado y suficientemente actuales, sin excluir trabajos fundamentales para el marco teórico. La revista no establece cuotas obligatorias de auto citación. La selección de referencias debe responder a las necesidades académicas del artículo y reflejar de forma equilibrada la literatura relevante.

12. Declaraciones obligatorias.

Antes de las referencias bibliográficas se incluirán las declaraciones que correspondan a las características del estudio. Su finalidad es ofrecer información transparente sobre las responsabilidades de los autores, las condiciones éticas de la investigación, la procedencia de los recursos y otros aspectos relevantes para la publicación.

12.1. Contribución de autoría: taxonomía CRediT.

Sustentabilidad Hoy solicita que las contribuciones de autoría se declaren mediante la Taxonomía CRediT (Contributor Roles Taxonomy), que permite identificar de manera normalizada las tareas efectivamente realizadas por cada autor durante la investigación y la preparación del manuscrito. La declaración deberá indicar únicamente los roles desempeñados por cada autor. No es necesario asignar los 14 roles de la taxonomía ni atribuir contribuciones que no hayan sido realizadas.

Los roles disponibles pueden consultarse en la Taxonomía CRediT oficial: <https://credit.niso.org/>. CRediT permite describir las contribuciones individuales, pero no determina por sí sola quién reúne los requisitos para figurar como autor. Los criterios de autoría, las responsabilidades de los autores y los procedimientos para solicitar modificaciones en la lista de autoría se encuentran establecidos en la Política de ética, integridad y buenas prácticas editoriales.

En los artículos de autoría individual o múltiple, la declaración deberá adaptarse a las contribuciones efectivamente realizadas.

Ejemplo:

Contribución de autoría (CRediT). Nombre del autor: Conceptualización; Metodología; Investigación; Análisis formal; Redacción – borrador original; Redacción – revisión y edición.

12.2. Responsabilidad ética.

Los autores deben informar las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de los principios éticos aplicables a la investigación. Cuando el estudio requiera aprobación de un comité de ética, deberá indicarse el nombre de la institución responsable y, si está disponible, el código o número de aprobación. Si la naturaleza del trabajo no requiere una aprobación ética formal, se recomienda explicarlo cuando resulte pertinente. La declaración debe ser coherente con las características del estudio y con la normativa aplicable.

12.3. Consentimiento informado.

Cuando la investigación involucre participantes humanos y corresponda obtener su consentimiento informado, los autores deberán indicar cómo se obtuvo y qué medidas se adoptaron para proteger la confidencialidad y los derechos de los participantes.

Si el consentimiento no resulta aplicable o existe una excepción debidamente justificada, esta circunstancia deberá explicarse conforme a los requisitos éticos pertinentes.

12.4. Disponibilidad de datos.

Los artículos de investigación empírica deberán incluir una Declaración de Disponibilidad de Datos. Las

modalidades de acceso, restricciones y condiciones de protección de la información se encuentran desarrolladas en la Política de acceso abierto, licenciamiento y ciencia abierta.

12.5. Conflicto de intereses.

Todos los autores deberán declarar la existencia o ausencia de conflictos de interés relacionados con el manuscrito. Los criterios y procedimientos aplicables se encuentran establecidos en la Política de ética, integridad y buenas prácticas editoriales.

12.6. Financiamiento.

Se deberá identificar la entidad o fuente que financió la investigación y, cuando corresponda, consignar el nombre del proyecto y su número de contrato o subvención. Si el estudio no recibió financiamiento específico, deberá señalarse de manera explícita. La información proporcionada debe permitir distinguir entre el financiamiento directo de la investigación y otros apoyos institucionales que se hayan recibido.

12.7. Uso de inteligencia artificial generativa.

Cuando se haya utilizado inteligencia artificial generativa en los supuestos contemplados por la Política de uso de inteligencia artificial de *Sustentabilidad Hoy*, los autores deberán incluir la declaración correspondiente antes de las referencias.

El contenido de esta declaración y los casos en que resulta obligatoria se ajustarán a la política vigente de la revista. La documentación complementaria relacionada con el uso de estas herramientas deberá presentarse según las indicaciones del apartado 13.

La utilización de herramientas de IA no exime a los autores de verificar la exactitud de la información, las referencias, los datos y los argumentos incluidos en el manuscrito, ni transfiere a dichas herramientas la responsabilidad por el contenido publicado.

12.8. Preprints.

Si el manuscrito ha sido depositado previamente en un servidor de preprints, los autores deberán comunicarlo durante el envío. Se incluirá el nombre del servidor y el enlace o DOI del documento, así como la información sobre la licencia aplicable cuando corresponda. El depósito previo deberá ser compatible con las disposiciones de la revista sobre originalidad, difusión previa y evaluación editorial.

13. Documentación complementaria.

Además del manuscrito anonimizado, durante el envío deberán adjuntarse los formularios y documentos que correspondan. La documentación permite verificar los datos de autoría, las declaraciones de responsabilidad y el cumplimiento de las condiciones editoriales.

- **Formato 1.** Datos de autores: consultar documento.
- **Formato 2. Declaración jurada de originalidad, responsabilidad ética y autorización de publicación:** consultar documento.
- **Formato 3.** Conformidad con la ciencia abierta: consultar documento.
- **Formato 4.** Declaración sobre el uso de inteligencia artificial generativa: consultar documento.

Antes de completar el envío, se recomienda comprobar que los archivos estén debidamente cumplimentados y correspondan a la versión vigente de los formularios de la revista.

La falta de un documento obligatorio podrá dar lugar a la devolución administrativa del envío para su subsanación antes de iniciar la evaluación científica.

14. Evaluación editorial y revisión por pares.

Una vez recibido el manuscrito, la revista realiza una revisión editorial preliminar para comprobar su adecuación temática y formal. En esta etapa se consideran principalmente los siguientes aspectos:

- Correspondencia con el enfoque y alcance de *Sustentabilidad Hoy*.
- Cumplimiento de las normas de presentación.
- Calidad académica y consistencia metodológica.
- Originalidad e integridad del manuscrito.

Los trabajos que superen esta primera revisión se remitirán a especialistas externos mediante el sistema de evaluación por pares doble ciego. La decisión editorial se adoptará considerando los informes recibidos, la calidad del manuscrito y las políticas de la revista.

Los procedimientos, las funciones de los participantes y los criterios aplicables se describen en la Política de revisión por pares.

15. Originalidad y análisis de similitud.

Sustentabilidad Hoy utiliza herramientas de detección de similitud como apoyo para examinar los manuscritos recibidos. Los informes generados por estas herramientas se interpretan en su contexto y no constituyen, por sí solos, una determinación de plagio o de conducta indebida. La revisión editorial considera la naturaleza de las coincidencias detectadas, la atribución de las fuentes y las circunstancias del caso. Cuando se identifiquen indicios de una posible irregularidad, se procederá conforme a la Política de ética, integridad y buenas prácticas editoriales.

Los autores deben asegurarse de que las ideas, los textos, los datos y los materiales procedentes de otras fuentes estén debidamente reconocidos y citados.

16. Políticas editoriales relacionadas.

Las presentes normas deben consultarse junto con las demás políticas de *Sustentabilidad Hoy*. Cada documento desarrolla procedimientos específicos y complementa los requisitos que los autores deben considerar durante la preparación, presentación y seguimiento de sus manuscritos.

- Política de ética, integridad y buenas prácticas editoriales.
- Política de uso de inteligencia artificial.
- Política de revisión por pares.
- Política de acceso abierto, licenciamiento y ciencia abierta.
- Política de diversidad, equidad e inclusión (DEI).
- Política de internacionalización.
- Política de preservación digital.
- Política de erratas, correcciones y retractaciones.
- Política de preprints.

Los autores deberán revisar la versión vigente de estas políticas, especialmente cuando el manuscrito presente circunstancias particulares relacionadas con la ética, el uso de inteligencia artificial, la difusión previa o la disponibilidad de datos.

17. Lista de comprobación antes del envío.

Antes de completar la presentación en OJS, el autor de correspondencia deberá verificar los siguientes puntos:

1. El manuscrito es original y no se encuentra simultáneamente en evaluación en otra revista.
2. El contenido corresponde al enfoque y alcance de *Sustentabilidad Hoy*.
3. El archivo principal está anonimizado y no contiene datos identificativos en el documento ni en sus propiedades.
4. Los datos de todos los autores, sus afiliaciones y sus identificadores ORCID se han registrado correctamente en OJS.
5. El título, el resumen y las palabras clave se presentan en español e inglés.
6. El manuscrito cumple los requisitos de formato y extensión establecidos por la revista.
7. Las citas y referencias siguen las normas APA, séptima edición, y se ha comprobado su correspondencia.
8. Los DOI disponibles se han incorporado mediante sus enlaces persistentes.
9. Las tablas y figuras están numeradas, tituladas, citadas en el texto y preparadas para su publicación.
10. Se han incorporado las declaraciones de autoría, ética, consentimiento, disponibilidad de datos, conflictos de intereses, financiamiento y uso de inteligencia artificial que correspondan.
11. Se ha declarado el depósito previo en un servidor de preprints, si procede.
12. Se han adjuntado los formularios y documentos complementarios requeridos.

La revisión de esta lista no sustituye la evaluación editorial, pero ayuda a reducir devoluciones por omisiones formales y permite que el manuscrito llegue a la etapa de evaluación con la información necesaria.